

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36258 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 05/06/18, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000582/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000692, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Translavital, S.L.", domiciliado en C/ Ribera Forner, n.º 94-96, CP 12594 Oropesa del Mar (Castellón), y C.I.F./D.N.I. número B12882890.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Antonio Ballester Sánchez, con domicilio en Plaza Huertos Sogueros, 5.º-1.º (12001) Castellón, y dirección electrónica antonio.ballester@tomarial.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044987-1